



**CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

## **AVISO**

En seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo **DÉCIMO** del **Acuerdo 03-22/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general, que **este órgano colegiado determinó AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN** del acuerdo plenario **04-19/2020**, emitido en sesión extraordinaria de fecha nueve de junio de dos mil veinte, publicado en el Portal de Internet del Poder Judicial el día diez de junio del año en curso; **única y exclusivamente respecto a la fecha en la que surtirá efectos el mismo**, de conformidad con lo siguiente:

***Se autoriza la habilitación del Sistema de Citas Electrónicas de Atención a Usuario en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos a partir del día uno de julio del dos mil veinte, con la finalidad de que las personas usuarias, abogadas y abogados postulantes, así como cualquier otro interesado y/o interesada, que necesiten el servicio de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, obtengan cita para la presentación de demandas y escritos iniciales ante dicha Oficialía, en la sede que según corresponda.***

***En consecuencia, se autoriza que, a partir de las fechas que se precisan más adelante, las personas usuarias, abogadas y abogados postulantes, así como cualquier otro interesado y/o interesada, puedan realizar las siguientes acciones, a saber:***

- ***A partir del día uno de julio de dos mil veinte, podrán obtener cita, en el horario habitual; únicamente podrán presentar demandas y escritos iniciales ante la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, del uno de julio de dos mil veinte y hasta que este Consejo de la Judicatura así lo determine.***
- ***Posteriormente, a partir del tres de agosto del dos mil veinte, día en el cual se reanudarán las actividades jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad de México, podrán obtener cita para la presentación de demandas y escritos iniciales, ante la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en cualquier fecha y horario disponible en el Sistema de Citas Electrónicas de Atención a Usuario.***

***En este sentido, se instruye a la Dirección de la Oficialía de Partes Común, Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, tome las provisiones***

*necesarias, a efecto de recibir las demandas y escritos iniciales previstas en el punto que antecede, a partir del tres de agosto de dos mil veinte y hasta que este Consejo de la Judicatura así lo determine.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2020



**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**SECRETARIA GENERAL**